



1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y distrito
2 de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; a las
3 diez horas del día quince de enero de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria girada
4 por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración
5 de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes:
6 licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
7 **AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
8 **MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA**
9 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo .

10 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que
11 disponen los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece
12 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal
13 y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.**
14 Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura,
15 consideración y aprobación de las actas de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco; y
16 de la sesión extraordinaria cero uno -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones
17 y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Seguimiento al acuerdo
18 contenido en el punto seis punto cinco del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil
19 veinticinco. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Secretario Ejecutivo
20 presenta informe de objetivos operativos correspondiente al mes de diciembre dos mil
21 veinticuatro. **Punto seis punto dos.** Secretario Ejecutivo solicita ratificación de actuación.
22 **Punto seis punto tres.** Jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna solicita modificación al
23 Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General remite
24 informe de la gestión financiera y presupuestaria correspondiente al mes de diciembre de dos
25 mil veinticuatro. **Punto seis punto cinco.** Gerente General solicita dejar sin efecto el acuerdo
26 contenido en el punto seis punto seis del acta de la sesión ordinaria cero seis -dos mil



1 veinticuatro. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
2 solicita se autorice la incorporación de una actividad académica en el Área Académica de
3 Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos. **Punto seis**
4 **punto siete.** Jefaturas de: Unidad de Selección; Unidad Financiera Institucional; Unidad de
5 Auditoría Interna; Unidad de Acceso a la Información Pública; Unidad de Comunicaciones y
6 Relaciones Públicas; Departamento de Gestión Documental y Archivo; Gerencia General;
7 Unidad de Género; Unidad Técnica de Evaluación; Unidad Técnica de Planificación y
8 Desarrollo; y Unidad Técnica Jurídica presentan informe correspondiente al cuarto trimestre
9 del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la
10 Escuela de Capacitación Judicial remite programación de actividades con financiamiento de
11 UNICEF. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
12 solicita se autorice la modificación en la ejecución de una actividad académica en el Área de
13 Técnicas de Oralidad correspondientes al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis**
14 **punto diez.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial somete a aprobación
15 propuesta de cooperación ofrecida por USAID/El Salvador. **Se hace constar que de**
16 **conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
17 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos**
18 **que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.**
19 Gerente General presenta propuesta de planificación anual de compras del Consejo Nacional
20 de la Judicatura dos mil veinticinco. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as)
21 señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE**
22 **LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO -DOS MIL VEINTICINCO; Y DE LA**
23 **SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO UNO -DOS MIL VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento
24 a lo establecido en el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura a las actas siguientes: de sesión ordinaria
26 cero uno -dos mil veinticinco; y de sesión extraordinaria cero uno -dos mil veinticinco; a las



1 cuales se les hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los
2 miembros del Pleno. Se hace constar que, durante el tratamiento del punto de agenda anterior,
3 se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**
4 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**
5 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El
6 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
7 Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rinde informe a través de memorando
8 referencia Consejal/cero dos/dos mil veinticinco, para dar cumplimiento al acuerdo contenido
9 en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria cero uno-dos mil veinticinco, celebrada
10 el día ocho de enero de dos mil veinticinco; por medio del cual se delegó a la Comisión de
11 Planificación, Estudios e Investigaciones(en adelante la Comisión), el análisis de la Propuesta
12 del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura. En virtud
13 de lo antes mencionado, la Comisión consideró oportuno convocar al equipo de Trabajo de la
14 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para el día trece del corriente mes y año, debido
15 a que se advirtieron algunos aspectos que son necesarios adecuar antes de presentar un
16 dictamen favorable para la aprobación del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco, ya que
17 este tiene que ajustarse a la reestructuración de algunas de las dependencias de la institución,
18 la cual fue aprobada en el punto siete punto seis de la sesión cuarenta y siete-dos mil
19 veinticuatro celebrada el once de diciembre de dos mil veinticuatro. En tal sentido se sugiere
20 al honorable Pleno que ordene a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, presentar a
21 la brevedad posible una propuesta en donde se consideren los ajustes formulados por la
22 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; debiendo para ello reunirse con las
23 nuevas jefaturas para la revisión y actualización -si fuera necesario- del contenido de las
24 matrices que integran el Plan Anual de Trabajo, específicamente con la Unidad de Informática;
25 Unidad de Auditoría Interna y Unidad Técnica Jurídica. Expresa el señor Consejero doctor Luis
26 Alonso Ramírez Menéndez, que la Comisión que coordina dispuso que se realizaran las



1 modificaciones necesarias y requirió con la premura del caso el ajuste a la propuesta del plan
2 anual de trabajo, ya que los informes correspondientes al mes de enero deben ser presentados
3 por las distintas dependencias los primeros ocho días hábiles del mes de febrero de este año,
4 según la Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. El Pleno
5 analizó que ha sido el informe de avance que ha presentado la Comisión de Planificación,
6 Estudios e Investigaciones; la cual convocó a reunión de trabajo al equipo técnico de la Unidad
7 Técnica de Planificación y Desarrollo; a quienes se les hizo del conocimiento las circunstancias
8 de reestructuración y/o ajustes que se han adoptado ante la supresión de plazas
9 contemplada en la aprobación del Presupuesto General de la Nación y Ley de Salarios dos mil
10 veinticinco; de igual manera, es necesario que las nuevas jefaturas validen las propuestas de
11 planificación formuladas por sus antecesores; por lo anterior se procederá a comunicar a la
12 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo que se ratifican las observaciones que se han
13 formulado a la propuesta del plan anual de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura dos
14 mil veinticinco, específicamente en lo relativo a la Unidad de Informática; Unidad de Auditoría
15 Interna y Unidad Técnica Jurídica; es por ello que no se presenta dictamen alguno, sin
16 embargo se ha considerado prudente por parte de la Comisión de Planificación, Estudios e
17 Investigaciones generar un informe para que el Pleno se encuentre enterado de los avances
18 y procederá a ratificarse lo actuado al solicitar ajustes a la propuesta y fijarle un plazo para
19 evacuar tales observaciones. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
20 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, amparado en las facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal
23 m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento
24 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
25 rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, coordinador de la
26 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; b) Darse por enterado de los avances



1 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones en el estudio y análisis preliminar
2 del *plan anual de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAT 2025)*;
3 y se ratifica lo actuado por dicha comisión al haber ordenado a la Jefa de la Unidad Técnica
4 de Planificación y Desarrollo evacuar las observaciones a tal propuesta; las cuales deberán
5 presentarse a consideración de este colegiado a la mayor brevedad posible; **c)** Ratificar el
6 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis
7 Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
8 Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a
9 Gerente General; y Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
10 pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DEL ENLACE DEL CONSEJO NACIONAL**
11 **DE LA JUDICATURA CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero
12 licenciado Santos Guerra Grijalba, expresa que en su calidad de Enlace con la Cumbre Judicial
13 Iberoamericana, ha recibido comunicación fechada el diecisiete de diciembre de dos mil
14 veinticuatro, suscrita por la Coordinadora Nacional de la XXII Edición de la Cumbre Judicial
15 Iberoamericana; por medio de la cual extienden invitación a los Coordinadores Nacionales a
16 participar en la Feria Tecnológica que se celebrará en el marco del mencionado encuentro
17 internacional; evento que busca promover y compartir las buenas prácticas en innovación
18 digital que han impactado en una justicia más oportuna, eficiente, accesible y transparente; lo
19 cual guarda consonancia con el lema de la edición: *Una Justicia al día que garantiza la*
20 *dignidad de las personas*; detallando los pormenores de la referida actividad, señalando que
21 en caso que el coordinador desee participar y cuente con la autorización de los organismos
22 que representan, deberán llenar antes del veinte de enero del corriente año el formulario digital
23 al cual se accede mediante el enlace que detalla la misiva. Se hace constar que el señor
24 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, se excusa de conocer de la parte deliberativa y
25 resolutive del presente punto en agenda por lo que dispone el artículo diecinueve de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura en relación con el artículo cinco literal c) de la Ley de Ética



1 Gubernamental; pidiendo se le autorice abandonar la sala de sesiones. El Pleno habiendo
2 estudiado y analizado la invitación que gira la Coordinación Nacional de la XXII Cumbre
3 Judicial Iberoamericana; este colegiado estima que el espacio que se está generando en el
4 encuentro internacional ofrece una plataforma única que permitirá a los distintos
5 representantes de los países miembros disertar sobre sus experiencias y logros en el ámbito
6 de la innovación digital; lo cual es una oportunidad que el Consejo Nacional de la Judicatura
7 no debe dejar pasar, por lo que se emitirá el correspondiente acuerdo autorizando que el señor
8 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba se inscriba a participar en la Feria Tecnológica a
9 celebrarse en el marco de la XXII Cumbre Judicial Iberoamericana. En cumplimiento a lo que
10 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
12 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades legales que le
13 confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
14 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
15 **a)** Tener por recibida la invitación girada por la Coordinadora Nacional de la XXII edición de la
16 Cumbre Judicial Iberoamericana; **b)** Autorizar al señor Consejero licenciado Santos Guerra
17 Grijalba, Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura con la Cumbre Judicial Iberoamericana
18 para que participe en la Feria Tecnológica a celebrarse en el marco de la XXII Cumbre Judicial
19 Iberoamericana; y **c)** Notificar el acuerdo a la Secretaría Pro Tempore de la Cumbre Judicial
20 Iberoamericana y al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, para los efectos
21 pertinentes. Terminado el tratamiento del punto, se reincorporó a la sesión el señor Consejero
22 licenciado Santos Guerra Grijalba **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
23 **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional
24 de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
25 Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha
26 generado la Comisión que coordina sobre el asunto delegado en el punto cinco punto cinco



1 de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco, en el que se confió el estudio y análisis
2 preliminar de la propuesta de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
3 *Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*; sobre el particular la Comisión tuvo a la vista
4 el texto de la propuesta y se ha logrado identificar una serie de procesos en los que debe
5 revisarse y/o ajustarse ya sea el monto, la descripción del bien o servicio; o la denominación
6 del mismo, siendo tales procesos los que se mencionan a continuación: i) *Servicio de lavado*
7 *y planchado de banderas institucionales propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año*
8 *dos mil veinticinco, solicitado por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; ii)*
9 *Mantenimiento preventivo de equipos informáticos propiedad del Consejo Nacional de la*
10 *Judicatura para el año dos mil veinticinco, solicitado por la Unidad de Informática; iii) Servicio*
11 *de recarga de extintores propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*
12 *veinticinco; solicitado por el Área de Servicios Generales; iv) Servicio de alimentación y uso*
13 *de salón para atención de eventos de capacitación anual para empleados del Consejo*
14 *Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco; solicitado por el Departamento de Recursos*
15 *Humanos; v) Adquisición de servicio de refrigerios para actividades conmemorativas del*
16 *Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco; solicitado por la Unidad de Género;*
17 *y vi) Suministro de productos alimenticios para atender necesidades de las dependencias del*
18 *Consejo Nacional de la Judicatura, solicitado por la Bodega de Bienes de Consumo del*
19 *Consejo Nacional de la Judicatura. De igual manera, la Comisión considera que debe*
20 *consolidarse en esta propuesta el proceso de compras de agua embotellada, que es el otro*
21 *asunto sometido al estudio y análisis de esta comisión. Sobre la base de las consideraciones*
22 *anteriores, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros emitió el siguiente*
23 **DICTAMEN:** a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la
24 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; b) Devolver con observaciones la
25 propuesta de planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
26 veinticinco (PAC CNJ 2025); en el cual deberán revisarse y/o ajustarse ya sea el monto, la



1 descripción del bien o servicio; o la denominación de los procesos detallados en el tratamiento;
2 y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión
3 ordinaria cero uno -dos mil veinticinco. El Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen
4 que presenta la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, considera que
5 efectivamente es necesario que la propuesta de *planificación anual de compras del Consejo*
6 *Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*; sea ajustada en los términos
7 que ha indicado la referida Comisión; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo
8 ordenando la devolución de la propuesta y el ajuste de la misma a la mayor brevedad posible.
9 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
10 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
11 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
12 facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor
15 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
16 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el
17 acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria cero uno -dos mil
18 veinticinco; **b)** Devolver a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas que la propuesta de
19 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC*
20 *CNJ 2025)*; a quien se le instruye que a la mayor brevedad posible introduzca los ajustes
21 indicados en el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y **c)**
22 Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
23 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de
24 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad
25 Financiera Institucional y Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes.
26 **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**



1 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
3 Administrativos y Financieros; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha generado
4 la Comisión que coordina sobre el asunto delegado en el punto seis punto diez de la sesión
5 ordinaria cero uno -dos mil veinticinco, en el que se confió el estudio y análisis preliminar de
6 la petición formulada por la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, a efecto que se
7 autorice la modificación a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
8 *Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*; por inclusión de un nuevo proceso de compra
9 denominado “*Suministro de agua envasada para las oficinas del Consejo Nacional de la*
10 *Judicatura*”, que se ha programado conforme a las reglas del Catálogo Electrónico
11 denominado “*Suministro de agua envasada derivado del convenio marco*”, emitido en la
12 Circular de habilitación número DINAC -CECM -cero cero seis guion dos mil veinticuatro,
13 fechada el diez de diciembre del dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección de Compras
14 Públicas (DINAC), el cual se ejecutaría en el mes de enero del corriente año. La Comisión de
15 Asuntos Administrativos y Financieros, estimó que la petición de modificación no se atendería
16 debido a que aún no se ha aprobado la PAC CNJ 2025, por lo que se girará instrucciones a la
17 Jefatura de la Unidad de Compras Públicas para que dicho proceso se incorpore en la
18 propuesta de *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil*
19 *veinticinco (PAC CNJ 2025)*. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros sobre la
20 base de las consideraciones anteriores emitió el siguiente **DICTAMEN:** a) Elevar a
21 conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la Comisión de Asuntos
22 Administrativos y Financieros; b) Se sugiere que se instruya a la Unidad de Compras Públicas
23 que incorpore en la propuesta planificación anual de compras del Consejo Nacional de la
24 Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025); en vista a que dicho documento fue observado,
25 pudiendo incorporar el referido proceso denominado “*Suministro de agua envasada para las*
26 *oficinas del Consejo Nacional de la Judicatura*”, que se ha programado conforme a las reglas



1 del Catálogo Electrónico denominado “*Suministro de agua envasada derivado del convenio*
2 *marco*”; y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la
3 sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco. El Pleno habiendo estudiado y analizado el
4 dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, considera que
5 resulta muy atinado lo dictaminado por dicho organismo, en el sentido que al no haber aún
6 aprobación de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil*
7 *veinticinco (PAC CNJ 2025)*; puede aprovecharse a que el proceso que se desea incorporar
8 figure en tal documento como ha razonado la referida Comisión; razón por la cual se procederá
9 a emitir el acuerdo girando la instrucción correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen
10 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
11 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades legales que le confieren los
13 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
14 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
15 Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
17 Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto
18 cinco de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco; **b)** Devolver a la Jefatura de la Unidad
19 de Compras Públicas la propuesta de modificación de la *planificación anual de compras del*
20 *Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*; y **c)** Encontrándose
21 presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
22 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual
23 deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y
24 Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
25 **cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris
26 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación expresa que rendirá



1 informe sobre el dictamen que ha emitido la comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo
2 contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil
3 veinticuatro, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro; por medio del
4 cual se delegó en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la denuncia
5 planteada por el licenciado _____ contra irregularidades atribuidas al
6 licenciado _____, Juez dos del Juzgado de Menores de la ciudad
7 y distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana; a quien
8 señala incumplimiento de los plazos procesales en el proceso penal juvenil clasificado con el
9 número de referencia noventa y ocho -tres -dos mil veinticuatro -REF -UFEADH -SA -quince -
10 ciento ochenta -UFEADH.SA -quince; en reunión de trabajo la Comisión de Evaluación dio el
11 debido trámite, estudio y análisis al documento remitido conforme al Procedimiento Especial
12 para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; la Comisión de Evaluación
13 considera que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de
14 hecho y de derecho que correspondan, los cuales deberán ser considerados como la
15 motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal
16 e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones
17 siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES, La Comisión de
18 Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, referido a la tramitación del
19 expediente bajo referencia noventa y ocho -tres -dos mil veinticuatro -REF -UFEADH -SA -
20 quince -ciento ochenta -UFEADH.SA -quince, que se tramita por el licenciado _____, Juez
21 dos del Juzgado de Menores de la ciudad y distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana
22 Centro, departamento de Santa Ana; el cual contiene las actuaciones de proceso penal juvenil
23 en el que el denunciante actúa como defensor del infractor, en el que se señala incumplimiento
24 de plazos por parte del funcionario judicial denunciado. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL
25 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo
26 Nacional de la Judicatura, literalmente establece “Cualquier persona interesada podrá dirigir



1 al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y
2 el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe
3 correspondiente”. Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al
4 Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la
5 *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la honorable Sala de lo
6 Constitucional, emitida en el expediente cinco guión mil novecientos noventa y nueve, que en
7 lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una
8 interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades
9 en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a
10 la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco
11 inciso primero no es inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que
12 el texto de la denuncia que ha sido sometida a estudio y análisis hace señalamientos puntuales
13 de irregularidades de incumplimiento de plazos específicamente el expediente en el que las
14 irregularidades han tenido lugar y se señala la identidad del funcionario judicial, por lo que
15 puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por
16 ello conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el
17 procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la
18 Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de admisión de la denuncia
19 y sugerirle al honorable Pleno, ordene dar el trámite correspondiente y encomendar a la
20 Unidad Técnica de Evaluación, inicie la Investigación correspondiente, de conformidad al
21 numeral ocho del referido procedimiento. Por lo cual la Comisión de Evaluación DICTAMINA:
22 Proponer al honorable Pleno: I) Se admita la denuncia registrada con el número quince -dos
23 mil veinticuatro, interpuesta por el licenciado _____ contra las supuestas
24 irregularidades atribuidas al licenciado _____ Juez dos del
25 Juzgado de Menores de la ciudad y distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro,
26 departamento de Santa Ana; II) Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la



1 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el “*Procedimiento especial*
2 *para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales*”; y III) Que se realicen los actos
3 de comunicación correspondientes. El Pleno analizado que ha sido el dictamen emitido por la
4 Comisión de Evaluación, logra advertir que efectivamente la denuncia que ha sido planteada
5 por el licenciado _____ contra posibles irregularidades atribuidas al
6 licenciado _____, Juez dos del Juzgado de Menores de la ciudad
7 y distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana,
8 específicamente en la tramitación del expediente bajo referencia noventa y ocho -tres -dos mil
9 veinticuatro -REF -UFEADH -SA -quince -ciento ochenta -UFEADH.SA -quince, que es un
10 proceso penal juvenil en el que el denunciante actúa como defensor del infractor y se han
11 hecho señalamientos de irregularidades de incumplimiento de plazos; coincidiendo este
12 colegiado con los razonamientos que se han hecho pues se ha logrado identificar
13 precisamente al funcionario judicial responsable del proceso, la supuesta irregularidad
14 cometida por este en la tramitación de un expediente y se ha señalado puntualmente el actuar
15 u omisión; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo
16 que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación. Para darle cumplimiento a lo que
17 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
19 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
20 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
21 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
22 Tener por recibido el informe rendido por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
23 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
24 seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro; **b)** Admitir la
25 denuncia registrada con el número de referencia quince -dos mil veinticuatro, que ha sido
26 interpuesta por el licenciado _____ contra las supuestas irregularidades



1 atribuidas al licenciado Juez dos del Juzgado de
2 Menores de la ciudad y distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento
3 de Santa Ana; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación iniciar la investigación
4 correspondiente de acuerdo con lo establecido en el “*Procedimiento especial para sustanciar*
5 *denuncias contra funcionarios(as) judiciales*”; y **d)** Encontrándose presente la señora
6 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
7 Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa de
8 la Unidad Técnica de Evaluación; al licenciado y al licenciado
9 , Juez dos del Juzgado de Menores de la ciudad y distrito
10 de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana; para los efectos
11 pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
12 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
13 Evaluación expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la comisión que
14 coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro del acta de la
15 sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día dos de octubre de dos mil
16 veinticuatro; por medio del cual se delegó en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis
17 preliminar de la propuesta de “*Procedimiento especial para la sustanciación de denuncias*” que
18 presentó oportunamente la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, según consta en el
19 memorando UTE/S-EJEC/doscientos quince/dos mil veinticuatro. En reunión de trabajo la
20 Comisión de Evaluación dio el debido trámite, estudio y análisis al documento en comento y
21 le fueron introducidas una serie de correcciones y ajustes; ante lo cual la Comisión de
22 Evaluación DICTAMINA: Proponer al honorable Pleno: I) Se eleve a conocimiento del Pleno el
23 correspondiente informe; II) Sugerir al Pleno que apruebe la propuesta de “*Procedimiento*
24 *especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales*”; III) Se tenga por
25 cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro del acta de la sesión ordinaria
26 treinta y siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día dos de octubre de dos mil veinticuatro; y



1 IV) Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno analizado que ha
2 sido el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación y al estudiar la propuesta de
3 actualización del “*Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as)*
4 *judiciales*”; concuerda con lo dictaminado, ya que se han introducido cambios y mejoras a la
5 normativa en comento, razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
6 conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen
7 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
9 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos
10 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno
11 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
12 recibido el informe rendido por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de
13 la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro
14 del acta de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día dos de
15 octubre de dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el “*Procedimiento especial para sustanciar*
16 *denuncias contra funcionarios(as) judiciales*”; y **c)** Encontrándose presente la señora
17 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
18 Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa
19 de la Unidad Técnica de Evaluación; Oficial de Acceso a la Información Pública y Jefe de la
20 Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete. INFORME**
21 **DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
22 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación expresa que rendirá informe sobre el
23 dictamen que ha emitido la comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en
24 el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veinticuatro, celebrada
25 el cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro; por medio del cual se delegó en la Comisión de
26 Evaluación el estudio y análisis preliminar de la propuesta del *plan de trabajo de los proceso*



1 de evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
2 Instancia y de Paz, año dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura en el que se
3 ha considerado los siguientes aspectos: i) Planificación del proceso de evaluación año dos mil
4 veinticinco: a) Evaluación presencial en audiencia y toma de encuestas; y b) Evaluación
5 presencial en sede y toma de encuestas; ii) Matriz de programación de actividades y tareas;
6 iii) Programación de visitas a sedes judiciales; iv) Plan de gastos, viáticos y alojamiento; v)
7 Asignación de vales de combustible, por un total de cuarenta y cuatro galones de gasolina, en
8 los dos procesos, los cuales servirán para el traslado en lancha hacia el Juzgado de Paz del
9 distrito Meanguera del Golfo, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; y vi)
10 Solicitud de no marcación de entrada y salida de la jornada laboral para los(as) evaluadores
11 judiciales de la Unidad Técnica de Evaluación, durante el desarrollo de las visitas de
12 evaluación de todas las sedes judiciales. El Pleno habiendo estudiado y analizado la propuesta
13 de planificación de la Unidad Técnica de Evaluación, advierte que se han previsto las
14 actividades evaluativas en la cantidad y frecuencia que establece el artículo sesenta y cuatro
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, de igual manera se han contemplado y
16 reservado los recursos financieros, así como la calendarización de actividades para que el
17 talento humano de dicha dependencia desarrolle la evaluación judicial, razón por la que se
18 procederá a emitir el acuerdo de aprobación de tal planificación, en los términos que ha
19 dictaminado la Comisión de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
20 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
21 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
22 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
23 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido
25 el informe rendido por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
26 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de



1 la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veinticuatro, celebrada el cuatro de diciembre de
2 dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el *plan de trabajo de los proceso de evaluación de*
3 *Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de*
4 *Paz, año dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura*, documento que tiene
5 contempla lo siguiente: *i) Planificación del proceso de evaluación año dos mil veinticinco: a)*
6 *Evaluación presencial en audiencia y toma de encuestas; y b) Evaluación presencial en sede*
7 *y toma de encuestas; ii) Matriz de programación de actividades y tareas; iii) Programación de*
8 *visitas a sedes judiciales; iv) Plan de gastos, viáticos y alojamiento; v) Asignación de vales de*
9 *combustible, por un total de cuarenta y cuatro galones de gasolina, en los dos procesos, los*
10 *cuales servirán para el traslado en lancha hacia el Juzgado de Paz del distrito Meanguera del*
11 *Golfo, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; y vi) Solicitud de no marcación*
12 *de entrada y salida de la jornada laboral para los(as) evaluadores judiciales de la Unidad*
13 *Técnica de Evaluación, durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas las sedes*
14 *judiciales; y c)* Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
15 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el
16 cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
17 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto ocho. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
18 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
19 de la Comisión de Evaluación expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido
20 la comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro
21 de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el dieciocho de
22 diciembre de dos mil veinticuatro; por medio del cual se delegó el estudio y análisis preliminar
23 del oficio número FGR/UEDC-cuatrocientos cincuenta y cinco, fechado dieciséis de diciembre
24 de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Especializada Delitos de Corrupción
25 de la Fiscalía General de la República; por medio del cual hace referencia a las actuaciones
26 judiciales del Tribunal de Sentencia de San Vicente, específicamente las desarrolladas en la



1 tramitación del expediente con referencia C -setenta y uno -dos -dos mil veintiuno/C -ciento
2 veintisiete -uno -dos mil veintidós/C -ciento cuarenta y uno -tres -dos mi veintidós/ciento uno -
3 dos mil veintitrés; al cual se estimó darle el tratamiento de denuncia y se delegó en la Comisión
4 de Evaluación el estudio y análisis preliminar de admisibilidad; de la lectura del oficio se logra
5 advertir que se señalan irregularidades en las actuaciones de los licenciados
6 juez propietario y jueces suplentes y
7 x conocida como ; que
8 conforman el Juzgado de Sentencia de San Vicente; a quienes se les atribuye incumplimiento
9 de plazos en el proceso penal marcado con la referencia C -setenta y uno -dos -dos mil
10 veintiuno/C -ciento veintisiete -uno -dos mil veintidós/C -ciento cuarenta y uno -tres -dos mi
11 veintidós/ciento uno -dos mil veintitrés que se instruye en contra del señor
12 y otros; por atribírseles la comisión del delito de cohecho activo, previsto y
13 sancionado por el artículo trescientos treinta y cinco del Código Penal, en perjuicio de “La
14 Administración Pública” y de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros; en reunión de trabajo
15 la Comisión de Evaluación dio el debido trámite, estudio y análisis al documento remitido
16 conforme al Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios(as)
17 Judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al Pleno, es
18 necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los cuales
19 deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo que
20 establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
21 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE
22 LAS PRETENSIONES, La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del oficio
23 número FGR/UEDC-cuatrocientos cincuenta y cinco; señala que los funcionarios judiciales
24 denunciados en el expediente judicial previamente relacionado, luego de haberse anunciado
25 el fallo verbal, ha transcurrido más de nueve meses sin que se haya proveído la
26 correspondiente sentencia definitiva, contrariando con ello lo que dispone el inciso tercero del



1 artículo trescientos noventa y seis del Código Procesal Penal vigente. II) COMPETENCIA
2 FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de
3 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece *“Cualquier persona*
4 *interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los*
5 *procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para*
6 *que presente el informe correspondiente”*. Debe tenerse en consideración que la competencia
7 funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser
8 considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la
9 honorable Sala de lo Constitucional, emitida en el expediente cinco guion mil novecientos
10 noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso*
11 *primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la*
12 *investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a*
13 *la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa*
14 *forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”*, partiendo de esta
15 interpretación nos encontramos que el texto del oficio que ha sido sometido a estudio y análisis
16 hace señalamientos puntuales de irregularidades de incumplimiento de plazos, se señala
17 específicamente el expediente en el que las irregularidades han tenido lugar y se señala la
18 identidad de los funcionarios judiciales, por lo que puede concluirse que la denuncia
19 interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello conforme a las disposiciones
20 legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento especial para sustanciar
21 denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente
22 emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al honorable Pleno, ordene dar el
23 trámite correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la
24 Investigación correspondiente, de conformidad al numeral ocho del referido procedimiento. Por
25 lo cual la Comisión de Evaluación DICTAMINA: Proponer al honorable Pleno: I) Se admita la
26 denuncia registrada con el número dieciséis -dos mil veinticuatro, interpuesta por el Jefe de la



1 Unidad Especializada Delitos de Corrupción de la Fiscalía General de la República contra
2 irregularidades por incumplimiento de plazos en el proceso penal marcado con la referencia C
3 -setenta y uno -dos -dos mil veintiuno/C -ciento veintisiete -uno -dos mil veintidós/C -ciento
4 cuarenta y uno -tres -dos mil veintidós/ciento uno -dos mil veintitrés que se instruye en contra
5 del señor [redacted] y otros; por atribuírseles la comisión del delito de cohecho
6 activo, previsto y sancionado por el artículo trescientos treinta y cinco del Código Penal, en
7 perjuicio de “La Administración Pública” y de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros;
8 irregularidades que se atribuyen a los licenciados [redacted], juez
9 propietario y jueces suplentes [redacted] y
10 [redacted] conocida como [redacted]; que conforman el Juzgado de
11 Sentencia de San Vicente; II) Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la
12 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el “*Procedimiento especial*
13 *para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales*”; y III) Que se realicen los actos
14 de comunicación correspondientes. El Pleno analizado que ha sido el dictamen emitido por la
15 Comisión de Evaluación, logra advertir que efectivamente la denuncia que plantea el Jefe de
16 la Unidad Especializada Delitos de Corrupción de la Fiscalía General de la República quien
17 señala la irregularidad de incumplimiento de plazo por parte de los licenciados
18 [redacted], juez propietario y jueces suplentes [redacted] y
19 [redacted] conocida como [redacted] x [redacted];
20 específicamente en la tramitación del expediente bajo referencia C -setenta y uno -dos -dos
21 mil veintiuno/C -ciento veintisiete -uno -dos mil veintidós/C -ciento cuarenta y uno -tres -dos mi
22 veintidós/ciento uno -dos mil veintitrés; coincidiendo este colegiado con los razonamientos que
23 se han hecho pues se ha logrado identificar precisamente a los funcionarios judiciales
24 responsables, la supuesta irregularidad cometida por estos en la tramitación de un expediente
25 y se ha señalado puntualmente el actuar u omisión; razón por la cual se procederá a emitir el
26 correspondiente acuerdo conforme a lo que ha sido dictaminado por la Comisión de



1 Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
2 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la
3 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
4 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
5 de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
6 la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la licenciada Doris Deysi
7 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo
8 contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil
9 veinticuatro, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro; **b)** Admitir la denuncia
10 registrada con el número de referencia dieciséis -dos mil veinticuatro, que ha sido interpuesta
11 por el Jefe de la Unidad Especializada Delitos de Corrupción de la Fiscalía General de la
12 República contra irregularidades atribuidas a los licenciados _____,
13 juez propietario y jueces suplentes _____ y
14 _____ conocida como _____; que conforman el
15 Juzgado de Sentencia de San Vicente; específicamente en la tramitación del expediente bajo
16 referencia C -setenta y uno -dos -dos mil veintiuno/C -ciento veintisiete -uno -dos mil
17 veintidós/C -ciento cuarenta y uno -tres -dos mil veintidós/ciento uno -dos mil veintitrés; **c)**
18 Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación iniciar la investigación correspondiente
19 de acuerdo con lo establecido en el “*Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra*
20 *funcionarios(as) judiciales*”; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
21 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de
22 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación;
23 al Jefe de la Unidad Especializada Delitos de Corrupción de la Fiscalía General de la
24 República; y a los licenciados _____, juez propietario y jueces
25 suplentes _____ y _____ conocida como
26 _____; Jueces del Juzgado de Sentencia de San Vicente; para



1 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto nueve. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
2 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
3 de la Comisión de Evaluación expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido
4 la comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de
5 la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticuatro, celebrada el día veintitrés de octubre de dos
6 mil veinticuatro; por medio del cual se delegó en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis
7 de nota dirigida al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, suscrita por el Coordinador de
8 la Mesa Judicial de la Corte Suprema de Justicia, en la cual se expresa el interés de dicho
9 organismo sobre aspectos advertidos en la ejecución de los procesos de evaluación judicial
10 que se detallan ampliamente en tal misiva, en la que solicitan al Pleno ponderar la
11 mencionadas situaciones, a fin de que sean tomadas en cuenta en las evaluaciones
12 subsecuentes; y a su vez, sirvan de insumo para la unificación de criterios en la Unidad Técnica
13 de Evaluación; de igual manera y en lo medida de lo posible, se flexibilice la postura en
14 aquellas condiciones exclusivas del control de la Corte y las sedes judiciales visitadas.” Ante
15 lo expuesto se solicitó por parte de esta comisión la opinión escrita de la jefa interina de la
16 Unidad Técnica de Evaluación (sic), sobre la nota y solicitud objeto de estudio y análisis.
17 **ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. I)** Con fecha veintiocho de noviembre de
18 dos mil veinticuatro, la jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación (sic) evacuo la opinión
19 que le solicitó la Comisión de Evaluación. A partir de la lectura de la opinión vertida por la
20 Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, se puede concluir que existe unificación de ese
21 criterio de evaluación en el sentido que el personal encargados de la ejecución de las
22 evaluaciones judiciales ya tienen conocimientos de los lineamientos a observarse. **II)** Luego
23 del análisis de la documentación anteriormente relacionada y en vista que la Unidad Técnica
24 de Evaluación ya había tomado la providencias necesarias para que no se tomara en cuenta
25 los plazos para el señalamiento de las audiencias, cuando estas fueran en modalidad virtual,
26 ya que ese plazo no depende directamente de los funcionarios judiciales, sino de la Dirección



1 de Tecnología de la Corte Suprema de Justicia; y, que si, un caso se presentara de forma
2 excepcional, perfectamente se puede desestimar éste vía Recurso de reconsideración. Esta
3 comisión es de la opinión de dar respuesta a la coordinación de mesa Judicial en el sentido
4 que cuando no sea responsabilidad del Funcionario Judicial la frustración de audiencias en
5 el acta que se levante debe de consignarse las circunstancias por las cuales no se realizó la
6 audiencia porque los plazos procesales son de Ley, pero el funcionario judicial evaluado
7 deberá dejar constancia de tales circunstancias. Por lo que no se puede tener por
8 incumplimiento por parte del juez si no ha sido su responsabilidad, por lo tanto no se le pueden
9 quitar esos puntos, es de recomendar a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, que
10 en caso de frustración de las audiencias cuando no sea responsabilidad del Juez no pierde los
11 puntos por incumplimiento el Juez debe de dejar constancia sobre esas circunstancia en el
12 expediente. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión de Evaluación emite
13 el siguiente DICTAMEN: UNO) Recomendar al honorable Pleno del Consejo que en lo que
14 respecta a la los criterios de evaluación existe unificación de criterios tal como están señalados
15 en el Manual de Evaluación, que los plazos procesales son de ley, que respecto a las
16 frustraciones de audiencias que no sean atribuibles a la responsabilidad del funcionario judicial
17 evaluado, no debe restárseles puntos, pero es necesario que se deje constancia de las
18 razones que motivaron la frustración de las audiencias en vista que los plazos procesales son
19 de ley, y debe de existir una coordinación entre mesa Judicial y Corte Suprema de Justicia
20 para evitar en lo posible las frustraciones de audiencias a fin de ser más eficiente el servicio;
21 DOS) Se instruya al Secretario Ejecutivo realice los actos de comunicación correspondientes.
22 El Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen que ha emitido la Comisión de
23 Evaluación, estima que no existe razón alguna para que este colegiado instruya a la Unidad
24 Técnica de Evaluación a unificar criterios en las evaluaciones judiciales, ya que el Manual de
25 Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia y Jueces(zas) de Primera Instancia y de
26 Paz, ha definido que aspectos sobre frustraciones de audiencias restarán ponderación cuando



1 estas se deban a responsabilidad del funcionario judicial evaluado; en caso que estas se
2 motiven por aspectos ajenos a la voluntad del evaluado, deberá obrar constancia de ello en el
3 expediente; para ello deberá generarse una nota en respuesta a la misiva, la cual deberá ser
4 despachada por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir de los
5 insumos que ofrece el dictamen de la Comisión de Evaluación. En cumplimiento a lo que
6 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
9 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
10 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
11 Tener por recibido el informe rendido por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
12 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
13 seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticuatro, celebrada el día veintitrés
14 de octubre de dos mil veinticuatro; **b)** Determinar que no existe razón alguna para que este
15 colegiado instruya a la Unidad Técnica de Evaluación a unificar criterios en las evaluaciones
16 judiciales, ya que el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia y
17 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, ha definido que aspectos sobre frustraciones de
18 audiencias restarán ponderación cuando estas se deban a responsabilidad del funcionario
19 judicial evaluado; en caso que estas se motiven por aspectos ajenos a la voluntad del
20 evaluado, deberá obrar constancia de ello en el expediente; **c)** Instruir al señor Presidente del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; despache nota
22 respondiendo a la Mesa Judicial en los términos expresados en el presente acuerdo; y **d)**
23 Encontrándose presentes la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
24 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el señor Presidente del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; quedaron notificados de este acuerdo para
26 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto diez. INFORME DE LA COMISIÓN DE**



1 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
2 Coordinadora de la Comisión de Capacitación expresa que rendirá informe sobre el dictamen
3 que ha emitido la comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
4 seis punto quince de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticuatro, celebrada el día
5 trece de noviembre de dos mil veinticuatro; por medio del cual se delegó en la Comisión que
6 coordina el estudio y análisis preliminar de la solicitud de la Subdirectora de la Escuela de
7 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” formulada para que se incorporaran
8 dos actividades académicas que ha identificado la coordinación del Área de Derecho Procesal
9 Penal; según consta en la nota ECJ/D/doscientos sesenta y ocho/dos mil veinticuatro; según
10 el dictamen de la Comisión de Capacitación las actividades a incorporarse en la programación
11 son: i) Valoración de prueba y recuso de apelación en el proceso penal; y ii) Recursos y
12 fundamentación de sentencias del área del Derecho Procesal Penal, las cuales estaban
13 propuestas para realizarse los días veinticinco y veintiséis de noviembre del dos mil
14 veinticuatro respectivamente. Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión de
15 Capacitación se emite el siguiente **DICTAMEN:** a) Devolver a la Escuela de Capacitación
16 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” la propuesta de la incorporación de las actividades
17 en virtud que las fechas relacionadas para su ejecución son extemporáneas; y b) se tenga por
18 cumplido el punto cinco punto cinco, de la sesión ordinaria cuarenta y cinco guion dos mil
19 veinticuatro, celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. El Pleno en vista
20 que lo dictaminado por la Comisión de Capacitación consiste en no aprobar la propuesta de
21 incorporación y devolver la misma a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial,
22 pues a la fecha dicha petición resulta extemporánea; este colegiado procederá a emitir el
23 acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Capacitación. En cumplimiento a
24 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
25 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
26 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades



1 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
3 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la maestra Verónica Lisette González
4 Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y tener por cumplido el acuerdo
5 contenido en el punto punto seis punto quince de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil
6 veinticuatro, celebrada el día trece de noviembre de dos mil veinticuatro; **b)** Devolver a la
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial la nota ECJ/D/doscientos sesenta y
8 ocho/dos mil veinticuatro; en la que se planteó la incorporación de actividades formativas en
9 la programación del cuarto trimestre dos mil veinticuatro, por ser dicha petición extemporánea;
10 y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lisette González
11 Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el
12 cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial,
13 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto once. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
14 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado,
15 Coordinadora de la Comisión de Capacitación expresa que rendirá informe sobre el dictamen
16 que ha emitido la comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
17 seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día
18 cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro; por medio del cual se delegó en la Comisión que
19 coordina el estudio y análisis preliminar del informe rendido por la Subdirectora de la Escuela
20 de Capacitación Judicial Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; el cual consta en la nota y anexos
21 referencia ECJ/D/doscientos ochenta y tres/dos mil veinticuatro, en el que se detallan los
22 resultados obtenidos de la misión oficial que le fue encomendada por el Pleno del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, según el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión
24 ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticuatro; la cual tenía como finalidad atender la invitación
25 recibida del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe; producto de dicho
26 encuentro se solicita al Pleno la aprobación del protocolo y la implementación del nivel uno



1 correspondiente a la evaluación reactiva, y que se realiza por los participantes por medio de
2 un código de respuesta rápida (quick response o QR). Luego del respectivo estudio y análisis
3 la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** a) Requierasele a la Subdirectora
4 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a fin de que presente
5 un plan de implementación del “Protocolo para la evaluación de la efectividad de la
6 capacitación” con el fin de proceder a la apropiación e implementación del mismo; y b) se
7 tenga por cumplido el punto seis punto seis, de la sesión ordinaria cuarenta y seis guion dos
8 mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro. El Pleno en vista
9 que lo dictaminado por la Comisión de Capacitación consiste en requerir a la Subdirectora de
10 la Escuela de Capacitación Judicial ampliación del informe presentado a efecto que este
11 colegiado tenga conocimiento de los alcances de la implementación del “*Protocolo para la*
12 *evaluación de la efectividad de la capacitación*”; ampliación que deberá además contar con
13 una propuesta de *plan de implementación* de la mencionada iniciativa; lo cual considera este
14 colegiado pertinente y por ello se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los
15 términos que ha dictaminado la Comisión de Capacitación. En cumplimiento a lo que disponen
16 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
18 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos
19 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno
20 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por
21 recibido el informe rendido por la maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora
22 de la Comisión de Capacitación; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
23 punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro
24 de diciembre de dos mil veinticuatro; b) Requerir a la Subdirectora de la Escuela de
25 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a fin de que presente un plan de
26 implementación del “Protocolo para la evaluación de la efectividad de la capacitación” con el



1 fin de proceder a la apropiación e implementación del mismo; y c) Encontrándose presente la
2 señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión
3 de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la
4 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto**
5 **cuatro punto doce. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera
6 maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación
7 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la comisión que coordina en
8 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta
9 y seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro; por
10 medio del cual se delegó en la Comisión que coordina el estudio y análisis preliminar de la
11 propuesta de programación de actividades formativas correspondientes al primer trimestre dos
12 mil veinticinco de la Escuela de Capacitación Judicial Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; el cual
13 consta en la nota y anexos referencia ECJ/D/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro;
14 el referido documento contiene las actividades académicas que durante el período de tiempo
15 expresado desarrollará la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de cumplir con los objetivos
16 propuestos en el Plan Anual de Capacitación. En la propuesta de programación, se relaciona
17 la ejecución de cuarenta y cinco actividades académicas, de las cuales once son virtuales,
18 doce presenciales y veintidós semipresenciales; las cuales están dirigidas a Magistrados(as),
19 Jueces(zas), Secretarios(as), Colaboradores(as) judiciales, de Cámara, de Sala, comunidad
20 jurídica, equipos multidisciplinarios, capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial,
21 colaboradores jurídicos de instituciones con carta de entendimiento con el Consejo Nacional
22 de la Judicatura y Ministerio Público. De las actividades académicas propuestas, cuatro se
23 realizarán con el apoyo financiero de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz –
24 ORMUSA, entre otras que serán dirigidas ad honorem. Luego del respectivo estudio y análisis
25 la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** a) Aprobar la propuesta de la
26 Programación de actividades académicas del primer trimestre (enero – marzo) dos mil



1 veinticinco con la aclaración que son cuarenta y seis actividades académicas, de las cuales
2 once son virtuales, doce presenciales y veintitrés semipresenciales; b) Autorizar los costos
3 correspondientes; c) Requierasele a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
4 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que presente para su incorporación en este trimestre la
5 actividad denominada Diplomado de Derecho Procesal Civil y Mercantil dirigido a
6 colaboradores y secretarios; y d) Se tenga por cumplido el punto seis punto ocho, de la sesión
7 ordinaria cuarenta y seis guion dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de diciembre del
8 dos mil veinticuatro. El Pleno en vista que lo dictaminado por la Comisión de Capacitación es
9 la aprobación de la programación de actividades formativas de la Escuela de Capacitación
10 Judicial del primer trimestre dos mil veinticinco; y además se sugiere que se prepare la
11 ejecución de una actividad formativa denominada “*Diplomado de Derecho Procesal Civil y*
12 *Mercantil*” dirigido a colaboradores y secretarios; este colegiado concuerda con lo dictaminado
13 por la Comisión de Capacitación, por lo que se emitirá el acuerdo en los términos ya indicados.
14 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
16 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
17 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
18 Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la maestra Verónica
20 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y tener por cumplido
21 el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos
22 mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro; b) Aprobar la
23 propuesta de la Programación de actividades académicas del primer trimestre (enero – marzo)
24 dos mil veinticinco con la aclaración que son cuarenta y seis actividades académicas, de las
25 cuales once son virtuales, doce presenciales y veintitrés semipresenciales; c) Autorizar los
26 costos correspondientes; d) Requerir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial



1 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que presente para su incorporación en este trimestre la
2 actividad denominada Diplomado de Derecho Procesal Civil y Mercantil dirigido a
3 colaboradores y secretarios; y e) Encontrándose presente la señora Consejera maestra
4 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó
5 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la
6 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto trece.**
7 **INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica
8 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación expresa que rendirá
9 informe sobre el dictamen que ha emitido la comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo
10 contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil
11 veinticuatro, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro; por medio del
12 cual se delegó en la Comisión que coordina el estudio y análisis preliminar de los entregables
13 que ha generado las actividades del “Comité editorial de la Escuela de Capacitación Judicial
14 *Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”, que fueron sometidos al conocimiento y aprobación del Pleno
15 mediante la nota y anexos referencia ECJ/D/doscientos noventa y siete/dos mil veinticuatro;;
16 por medio de la cual se informó de actividades desarrolladas por el Comité editorial de la
17 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, organismo que expresa
18 que en cumplimiento a las funciones que le han sido encomendadas han formulado las
19 siguientes propuestas: i) Criterios para redacción de artículos; y ii) Directrices para la recepción
20 de artículos; documentos que han sido preparados a efecto de ser sometidos al conocimiento
21 del Pleno de quien se pide: a) Apruebe los documentos relacionados con la finalidad de
22 contribuir al fortalecimiento del trabajo de producción hemerográfica y bibliográfica de la
23 Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego del respectivo
24 estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** a) Aprobar los
25 documentos i) Criterios para redacción de artículos; y ii) Directrices para la recepción de
26 artículos, con las modificaciones planteadas por esta comisión y que anexan a la presente



1 acta; y **b)** se tenga por cumplido el punto seis punto seis, de la sesión ordinaria cuarenta y
2 ocho guion dos mil veinticuatro, celebrada el día dieciocho de diciembre del dos mil
3 veinticuatro. El Pleno luego de haber estudiado y analizado el dictamen que ha emitido la
4 Comisión de Capacitación, la cual estimó procedente la aprobación de los documentos que
5 emitió oportunamente el “Comité editorial de la Escuela de Capacitación Judicial Doctor Arturo
6 Zeledón Castrillo”, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos que se
7 ha dictaminado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
8 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
9 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
10 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
11 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la
13 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación;
14 y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria
15 cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil
16 veinticuatro; **b)** Aprobar los documentos: i) *Criterios para redacción de artículos*; y ii) *Directrices
17 para la recepción de artículos*, los cuales fueron ajustados por la Comisión de Capacitación; y
18 **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
19 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
20 deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para
21 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto catorce. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor
22 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que ha recibido en su despacho
23 nota referencia GG/PLENO/cero sesenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el catorce de
24 enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General y la Jefa del Departamento de
25 Recursos Humanos; por medio de la cual hacen referencia al acuerdo contenido en el punto
26 siete punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el día



1 dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro; tendientes a gestionar la recontractación de la
2 licenciada x . Sobre el particular expresan que al analizar
3 los lineamientos de la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios dos mil veinticinco; así como las
4 *Normas de formulación presupuestaria dos mil veinticinco*, emitidas por el Ministerio de
5 Hacienda; concluyen que no es procedente la recontractación antes aludida; por lo que solicitan
6 con todo respeto lo siguiente: “i) *Dar por cumplido el acuerdo de la sesión número cuarenta y*
7 *ocho -dos mil veinticuatro, punto siete punto siete, literal b) de fecha dieciocho de diciembre*
8 *de dos mil veinticuatro; y ii) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión.”* El Pleno luego de
9 haber estudiado y analizado el informe que presentan la Gerente General y Jefa del
10 Departamento de Recursos Humanos, concluyen que a la luz de los parámetros de ejecución
11 presupuestaria no es posible el cumplimiento de la solicitud realizada por la Jefa de la Unidad
12 Técnica de Evaluación, siendo lo procedente que se deje sin efecto el acuerdo que contiene
13 la instrucción, pues la razón invocada por la Gerente General y la Jefa del Departamento de
14 Recursos Humanos, se encuentran apegada a la normativa técnica y legal vigente, según el
15 análisis efectuado por las mismas y que ha sido del conocimiento de esta Pleno. En
16 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
18 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
19 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
21 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia GG/PLENO/cero sesenta y cinco/dos mil
22 veinticinco, fechada el catorce de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General
23 y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; b) Dejar sin efecto el acuerdo contenido
24 en el punto siete punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro,
25 celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro; c) Ratificar el acuerdo en esta
26 sesión; y d) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron



1 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefa de
2 la Unidad Técnica de Evaluación y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para
3 los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**
4 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DEL**
5 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
6 Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto
7 cinco del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco; por medio del cual se admitió
8 el recurso potestativo de reconsideración interpuesto por el licenciado

9 contra la decisión adoptada por este colegiado de suprimir la plaza que ostentaba el
10 recurrente, invocando los motivos que menciona en el escrito. El Pleno analizado que ha sido
11 el escrito que suscribe el licenciado _____, procede a dejar constancia
12 de las consideraciones y motivaciones que darán sustento a este acto administrativo, conforme
13 a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
14 Administrativos; siendo tales consideraciones las siguientes: I) ANTECEDENTES. El acto
15 administrativo que impugna en reconsideración el licenciado x
16 consiste en la decisión de supresión de plaza de Profesional I con funciones de Profesional
17 Especializado en apoyo a la Dirección y Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial
18 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, la cual le fue comunicada el viernes trece de diciembre de
19 dos mil veinticuatro; situación que deviene en primer lugar de la comunicación de los
20 lineamientos del Ministerio de Hacienda para la elaboración del presupuesto dos mil
21 veinticinco, contenidas en el oficio número MH-UM-DGP/cero cero uno uno uno dos/dos mil
22 veinticuatro, por medio del cual se hizo del conocimiento a este colegiado de un significativo
23 recorte a los fondos asignados al Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en los
24 destinados para el financiamiento del rubro de “remuneraciones”; ante dicha circunstancia este
25 colegiado giró instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que en coordinación
26 con la Gerencia General y la Unidad Financiera Institucional, formularan una propuesta para



1 formulación presupuestaria para el ejercicio financiero fiscal, emitidas por el Ministerio de
2 Hacienda; con lo cual se generó un panorama institucional al cual el Consejo Nacional de la
3 Judicatura debió ajustarse, para lo cual se propuso la figura legal de la supresión de plazas
4 que está regulado por el artículo treinta de la Ley de Servicio Civil; asimismo, es de tener en
5 consideración que el Ministro de Hacienda tiene el mandato Constitucional de dirigir las
6 finanzas públicas y está especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto,
7 hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado; finalmente, la
8 Honorable Asamblea Legislativa ya aprobó el Presupuesto General de la Nación y la Ley de
9 Salarios dos mil veinticinco, mediante los Decretos Legislativos ciento setenta y nueve; y ciento
10 ochenta de fechas diecisiete y dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro; teniendo en
11 cuenta esta última circunstancia, se procedió a la comunicación de las supresiones de plazas
12 sugeridas por el Departamento de Recursos Humanos, verbigracia del artículo treinta de la
13 Ley de Servicio Civil; es de señalar que dicho mecanismo ya ha sido valorado en reiteradas
14 ocasiones por la jurisprudencia constitucional en materia de amparo, en la que se puede
15 encontrar con facilidad una abundante línea jurisprudencial que otorga a tal mecanismo legal
16 el carácter de excepción al derecho a la estabilidad de los servidores públicos; como puede
17 desprenderse de los fallos dictados por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de
18 Justicia en los procesos ochocientos catorce -noventa y nueve; cuarenta y seis -dos mil tres;
19 y ochocientos veintiséis -dos mil tres; la cual es la única opción para que el Consejo Nacional
20 de la Judicatura se ajuste al techo presupuestario de remuneraciones que al tratarse de un
21 presupuesto que ya cumplió el ciclo de formulación, este colegiado no tiene facultad alguna
22 para revertir tal panorama; cabe mencionar que el Departamento de Recursos Humanos al
23 formular la propuesta de supresión de plazas se orientó conforme a los lineamientos emitidos
24 por el Ministerio de Hacienda, siendo los criterios utilizados para tales efectos los siguientes:
25 i) Plazas vacantes, tal como se establece en las “Normas de formulación presupuestaria para
26 el ejercicio financiero dos mil veinticinco” emitidas por el Ministerio de Hacienda; ii) Plazas que



1 con la supresión impacten lo menos posible la operatividad institucional; iii) Plazas que tengan
2 asociados puestos de trabajo que puedan ser desarrollados por personal existente en
3 diferentes dependencias institucionales; y iv) Plazas cuyos puestos de trabajo relacionados
4 puedan ser fusionados con otros puestos ya existentes. Finalmente, este colegiado hará
5 alusión a los argumentos invocados por el licenciado Espinoza Nolasco relativo al fuero
6 sindical; y se da el caso que tanto la Constitución de la República como los tratados
7 internacionales es un mecanismo que garantiza que los trabajadores que gozan de esa
8 protección no puedan ser despedidos, trasladados o desmejorados en sus condiciones de
9 trabajo sin una justa causa; la decisión de una supresión de plazas no es un despido, sino que
10 es una decisión que como ha quedado expuesto deviene de una política Estatal, tendiente a
11 obtener un presupuesto general de la nación debidamente financiado; es decir, la decisión
12 obedece a aspectos propios del interés público, que no puede ser sometido al interés particular
13 que representa el fuero sindical invocado por el licenciado . IV
14 CONCLUSIONES. Como se ha mencionado previamente, al haber finalizado el ciclo de
15 formulación del presupuesto y siendo que el Consejo Nacional de la Judicatura actuó siguiendo
16 directrices de la cartera de Estado encargada de la gestión de las finanzas públicas; se puede
17 concluir, que este colegiado no posee competencia o facultad alguna para revertir los efectos
18 del Presupuesto General de la Nación y Ley de Salarios dos mil veinticinco, en el que se estimó
19 la supresión de plaza del recurrente y de otros servidores públicos; por lo que no ha lugar a la
20 reconsideración y se estará a lo ya resuelto. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
21 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
22 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades legales que le confieren los artículos
24 veintidós literal n) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; treinta de la Ley de Servicio Civil;
26 ciento dieciséis, doscientos veintiséis, doscientos veintisiete de la Constitución de la



1 República; la Política presupuestaria para el ejercicio financiero fiscal emitida por el Consejo
2 de Ministros; veintiuno del Reglamento Interior del Órgano Ejecutivo; las Normas de
3 formulación presupuestaria para el ejercicio financiero fiscal, emitidas por el Ministerio de
4 Hacienda; y las directrices comunicadas por el Ministro de Hacienda para la formulación del
5 Presupuesto dos mil veinticinco, contenidas en el oficio número MH.UM.DGP/cero cero
6 uno.ciento doce/dos mil veinticuatro; **ACUERDA:** a) Declarar no ha lugar el recurso de
7 reconsideración interpuesto por el licenciado _____, en consecuencia
8 estese a lo ya comunicado por la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos, en
9 su nota emitida el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro; y por cumplido el acuerdo
10 contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco; **b)**
11 Hacer del conocimiento del licenciado _____ que con el presente acto
12 administrativo se ha agotado la vía administrativa; y **c)** Encontrándose presentes los(as)
13 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
14 comunicarse además a la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y
15 al licenciado _____ para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
16 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**
17 **INFORME DE OBJETIVOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE**
18 **DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su nota y anexo
19 con referencia SE/PLENO/cero uno/dos mil veinticinco, fechada el nueve de enero de dos mil
20 veinticinco; por medio de la cual presenta al Pleno en cumplimiento a lo que establece el
21 artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo
22 pautado en el plan anual de trabajo dos mil veinticuatro, el informe correspondiente al mes de
23 diciembre dos mil veinticuatro, relacionado al cumplimiento de los objetivos operativo de
24 Secretaría Ejecutiva, los cuales son: objetivo operativo uno (OP1) *“Contribuir en la toma de*
25 *decisiones de las autoridades institucionales por medio de la documentación y comunicación*
26 *de acuerdos aprobado por el Pleno, durante el ejercicio dos mil veinticuatro;* objetivo operativo



1 dos (OP2) “Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno,
2 durante el ejercicio dos mil veinticuatro”; y objetivo operativo tres (OP3) “Contribuir en la
3 tramitación de procesos de compra en calidad de delegado del Pleno, para el ejercicio dos mil
4 veinticuatro”; para el cumplimiento de tales objetivos genera el presente informe de gestión
5 estadístico en el que se ve reflejado el trabajo que ha desarrollado tal dependencia a efecto
6 de mantener informada a la máxima autoridad del cumplimiento de los distintos objetivos
7 operativos. El Pleno habiendo analizado el informe que presenta el Secretario Ejecutivo sobre
8 el cumplimiento de los objetivos operativos de tal dependencia; agradece la remisión oportuna
9 de tal información, la cual resulta de mucha utilidad para el seguimiento de las actuaciones del
10 Secretario Ejecutivo; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo, dando por
11 recibido tal informe. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
15 Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota y anexo con referencia SE/PLENO/cero
17 uno/dos mil veinticinco, fechada el nueve de enero de dos mil veinticinco; y b) Encontrándose
18 presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo, para los efectos
19 pertinentes. **Punto seis punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN**
20 **DE ACTUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorándum referencia
21 CNJ/SE/once/dos mil veinticinco, fechado el diez de enero de dos mil veinticinco; por medio
22 del cual informa que expidió certificación de documentación para satisfacer solicitud de acceso
23 a información pública que se planteó ante la Oficial de Información del Consejo Nacional de la
24 Judicatura; consistiendo en proporcionar certificación del listado de plazas a suprimir en el
25 Consejo Nacional de la Judicatura ejercicio financiero dos mil veinticinco. Certificaciones que
26 ya fueron entregadas a efecto de cumplir con el plazo concedido; por lo tanto, solicita que se



1 ratifique lo ya actuado. El Pleno en vista que la actuación del Secretario Ejecutivo fue orientada
2 a proveer la información requerida a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública;
3 lo cual considera este colegiado es una actuación diligente y tendiente a cumplir con los
4 parámetros y plazos que establecen las Leyes aplicables, razón por la cual se procederá a
5 emitir el acuerdo correspondiente ratificando lo ya actuado. En cumplimiento a lo que disponen
6 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
9 la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia CNJ/SE/once/dos
10 mil veinticinco, fechado el seis de enero de dos mil veinticinco, suscrito por el Secretario
11 Ejecutivo; b) Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido certificación del
12 listado de plazas a suprimir para el ejercicio financiero del Consejo Nacional de la Judicatura
13 año dos mil veinticinco; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado
14 del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. JEFA INTERINA**
15 **DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SOLICITA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL**
16 **DE TRABAJO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración los
17 memorandos y anexos con referencia UAI/SE/cero cero cero uno/dos mil veinticinco; y
18 UAI/SE/cero cero cero cuatro/dos mil veinticinco, fechados los días ocho y diez de enero de
19 dos mil veinticinco; ambos suscritos por la Jefa Interina de la Unidad de Auditoría Interna; por
20 medio de la cual somete a consideración modificación al Plan Anual de Trabajo del año dos
21 mil veinticinco de dicha dependencia; específicamente en lo relativo al anexo dos que es la
22 matriz de metas para el año dos mil veinticinco que se ha remitido a la Corte de Cuentas de la
23 República; los cuales se detallan ampliamente en la solicitud. El Pleno analizada que ha sido
24 la petición que formula la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, logra advertir que dado que
25 uno de los aspectos a auditarse según el plan de trabajo, corresponden a actividades que la
26 solicitante desempeñaba como contadora en la Unidad Financiera Institucional; asimismo, es



1 necesario que se generen cambios en la referida planificación ante los ajustes del talento
2 humano que ha experimentado la Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual se procederá
3 a emitir el acuerdo autorizando la modificación planteada. En cumplimiento a lo que disponen
4 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
5 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
6 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades legales que le confieren los
7 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
8 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
9 recibidos los memorandos y anexos con referencia UAI/SE/cero cero cero uno/dos mil
10 veinticinco; y UAI/SE/cero cero cero cuatro/dos mil veinticinco, fechados los días ocho y diez
11 de enero de dos mil veinticinco; ambos suscritos por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna;
12 **b)** Autorizar la modificación al Plan Anual de Trabajo del año dos mil veinticinco de la Unidad
13 de Auditoría Interna del Consejo Nacional de la Judicatura, en los términos planteados en los
14 documentos relacionados en el literal anterior; y **c)** Notificar el acuerdo a la Jefa de la Unidad
15 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE**
16 **GENERAL REMITE INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**
17 **CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
18 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia
19 GG/PLENO/veintitrés/dos mil veinticinco, fechado el siete de enero de dos mil veinticinco,
20 suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido procedente de la
21 Unidad Financiera Institucional el informe de la gestión presupuestaria y financiera institucional
22 correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro; el cual es generado para dar
23 cumplimiento a lo que establece el artículo noventa y nueve del Reglamento de la Ley del
24 Consejo Nacional de la Judicatura y lo pautado en el plan anual de trabajo de la Unidad
25 Financiera Institucional del año dos mil veinticuatro; en el que se remite las respectivas
26 matrices de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas



1 (matriz uno G), específicamente el objetivo operativo dos (OP2): "*Gestionar las finanzas*
2 *institucionales, realizando las actividades relacionadas con base a las áreas de presupuesto,*
3 *tesorería para el ejercicio dos mil veinticuatro*". El Pleno agradece la remisión oportuna de la
4 información generada por la Unidad Financiera Institucional, la cual quedará a disposición de
5 este colegiado para los efectos que se estimen convenientes. En cumplimiento a lo que
6 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos
9 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y noventa y
10 nueve del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener
11 por recibido el memorando y anexos con referencia GG/PLENO/veintitrés/dos mil veinticinco,
12 fechado el siete de enero de dos mil veinticinco, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar
13 el acuerdo a: Gerente General y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos
14 pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTO**
15 **EL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SEIS DEL ACTA DE LA SESIÓN**
16 **ORDINARIA CERO SEIS -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
17 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/cero dieciocho/dos mil veinticinco,
18 fechada el seis de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de
19 la cual hace alusión a la decisión del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
20 contenida en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil
21 veinticuatro, celebrada el día once de diciembre de dos mil veinticuatro; en la que fue
22 nombrado el ingeniero _____ Jefe interino de la Unidad de Informática
23 (sic); además de autorizarse los traslados del personal que conforma la Unidad de Innovación
24 Tecnológica: ingeniero _____ ; _____ ;
25 _____ y _____ , quienes a partir del día tres
26 de enero del presente año, dependen de la jefatura de la Unidad de Informática. La Gerente



1 General sobre la base de lo anteriormente relacionado, solicita al Pleno lo siguiente: *Dejar sin*
2 *efecto el nombramiento de esta servidora, como jefa interina y ad honórem de la Unidad de*
3 *Innovación Tecnológica, a partir del presente año; nombrada en dicho cargo a partir del doce*
4 *de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad con el acuerdo emitido por el Honorable*
5 *Pleno del Consejo, en la Sesión Número cero seis-dos mil veinticuatro, Punto seis punto seis,*
6 *celebrada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro.* El Pleno analizada que ha sido la petición
7 planteada por la Gerente General, logra determinar que la misma va orientada a que dicha
8 servidora pública sea relevada de sus obligaciones como Jefa interina *ad honorem* de la
9 Unidad de Innovación Tecnológica; dado los nombramientos y traslados autorizados por este
10 colegiado para el reforzamiento de la Unidad de Informática, a razón del ajuste de la planta
11 del talento humano institucional ante la aprobación del Presupuesto General de la Nación y
12 Ley de Salarios dos mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
13 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
14 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno del Consejo Nacional
15 de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley
16 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
17 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia
18 GG/PLENO/dieciocho/dos mil veinticinco fechada el seis de enero de dos mil veinticinco,
19 suscrita por la Gerente General; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto seis punto
20 seis de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de febrero de
21 dos mil veinticuatro; y **c)** Notificar este acuerdo a: Gerente General y al Jefe de la Unidad de
22 Informática, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA**
23 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN**
24 **DE UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA ACADÉMICA DE DERECHO DE FAMILIA,**
25 **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario
26 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero uno/dos mil veinticinco,



1 fechada el tres de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice
3 la incorporación de una actividad académica en la programación del primer trimestre dos mil
4 veinticinco, correspondiente al Área Académica de derecho de familia, niñez, adolescencia y
5 resolución alterna de conflictos, la cual se denomina: “*Ley del registro del estado familiar*”
6 cuyos detalles de ejecución son expresados en la nota que motiva este punto de agenda. El
7 Pleno tomando en consideración que la actividad formativa será impartida de manera *ad*
8 *honorem* por parte de funcionaria del Registro Nacional de las Personas Naturales, gracias al
9 apoyo interinstitucional de la mencionada dependencia; resultando el tema de la actividad de
10 mucha relevancia ante la reciente aprobación de normativa sobre el tema en diciembre del
11 año recién pasado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
13 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
14 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
15 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-cero uno/dos mil veinticinco,
16 fechada el tres de enero de do dos mil veinticinco, suscrita por la señora Subdirectora de la
17 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la
18 incorporación a la programación del primer trimestre dos mil veinticinco, correspondiente al
19 Área Académica de derecho de familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de conflictos,
20 la actividad que se denomina: “*Ley del registro del estado familiar*” cuyos detalles de ejecución
21 son expresados en la nota relacionada en el literal anterior; y **c)** Notificar del presente acuerdo
22 a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para
23 los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFATURAS DE: UNIDAD TÉCNICA DE**
24 **SELECCIÓN; UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL; UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA;**
25 **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; UNIDAD DE COMUNICACIONES Y**
26 **RELACIONES PÚBLICAS; DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO;**



1 **GERENCIA GENERAL; UNIDAD DE GÉNERO; UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN;**
2 **UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y**
3 **SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTAN INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO**
4 **TRIMESTRE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
5 Ejecutivo somete a consideración los siguientes documentos: i) UTS/Pleno/cero cero tres/dos
6 mil veinticinco; ii) UFI/PLENO/once/dos mil veinticinco; iii) UAI/PLENO/cero cero cero dos/dos
7 mil veinticinco; iv) UAIP/SE/catorce/dos mil veinticinco; v) UCRRPP/SE/cero nueve/dos mil
8 veinticinco; vi) DGDA/PLENO/cero uno/dos mil veinticinco; vii) GG/PLENO/cero treinta y
9 cuatro/dos mil veinticinco; viii) UG/SE/cero dos/dos mil veinticinco; ix) UTE/S/EJEC/cero
10 cinco/dos mil veinticinco; x) UTPYD/PLENO/cero cero tres/dos mil veinticinco; xi) UTJ/SE/cero
11 once/dos mil veinticinco; xii) SE/PLENO/cero doce/dos mil veinticinco; los cuales están
12 fechados entre el nueve y diez de enero del corriente año; y son suscritos por las jefaturas de
13 las distintas dependencias; por medio de las cuales presentan informes trimestrales
14 correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro, que son generados para darle
15 cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro,
17 que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones Estratégicas y Operativas. El
18 Pleno considera procedente tener por recibidos los informes, los cuales deberán ser remitidos
19 a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; lo anterior a efecto que la información
20 contenida en los mismos sea consolidada en el resumen ejecutivo de seguimiento a la
21 Planificación Institucional; salvo el caso del informe que remite la jefatura de la Unidad Técnica
22 de Planificación y Desarrollo, el cual se delega el estudio y análisis preliminar en la Comisión
23 de Planificación, Estudios e Investigaciones; la cual una vez culminada la labor delegada
24 deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En
25 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos



1 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento
2 ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener
3 por recibidos los documentos que se detallan a continuación: i) UTS/Pleno/cero cero tres/dos
4 mil veinticinco, fechado el seis de enero de dos mil veinticinco; ii) UFI/PLENO/onc/dos mil
5 veinticinco, fechado el ocho de enero de dos mil veinticinco; iii) UAI/PLENO/cero cero cero
6 dos/dos mil veinticinco, fechado el ocho de enero de dos mil veinticinco; iv)
7 UAIP/SE/catorce/dos mil veinticinco, fechado el nueve de enero de dos mil veinticinco; v)
8 UCRRPP/SE/cero nueve/dos mil veinticinco, fechado el nueve de enero de dos mil veinticinco;
9 vi) DGDA/PLENO/cero uno/dos mil veinticinco, fechado el nueve de enero de do mil
10 veinticinco; vii) GG/PLENO/cero treinta y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el nueve de enero
11 de dos mil veinticinco; viii) UG/SE/cero dos/dos mil veinticinco, fechado el ocho de enero de
12 dos mil veinticuatro; ix) UTE/S/EJEC/cero cinco/dos mil veinticinco, fechado el nueve de enero
13 de dos mil veinticinco; x) UTPYD/PLENO/cero cero tres/dos mil veinticinco, fechado el nueve
14 de enero de dos mil veinticuatro; xi) UTJ/SE/cero once/dos mil veinticinco, fechado el diez de
15 enero de dos mil veinticinco; y xii) SE/PLENO/cero doce/dos mil veinticinco, fechado el diez
16 de enero de dos mil veinticinco, los cuales están fechados entre el seis y diez de enero del
17 corriente año; documentos por medio de los cuales jefaturas de distintas dependencias del
18 Consejo Nacional de la Judicatura remiten los informes trimestrales correspondientes al cuarto
19 trimestre de dos mil veinticuatro; **b)** Remitir copia de los memorandos y anexos detallados en
20 el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su validación y
21 consolidación en el informe ejecutivo de seguimiento a la Planificación Institucional, salvo el
22 caso del in forme detallado en el literal x); **c)** Delegar en la Comisión de Planificación, Estudios
23 e Investigaciones el estudio y análisis preliminar del informe correspondiente al cuarto
24 trimestre dos mil veinticuatro que presenta la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y
25 consta en la nota y anexos UTPD/PLENO/cero cero tres /dos mil veinticinco; una vez que la
26 comisión culmine con la labor delegada, deberá emitir el correspondiente dictamen en una



1 próxima sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
2 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó
3 notificado de este acuerdo; el cual también deberá comunicarse a: Gerente General y Jefa
4 Interina de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto**
5 **seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
6 **REMITE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON FINANCIAMIENTO DE UNICEF.** El
7 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D cero
8 siete/dos mil veinticinco, fechada el nueve de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
10 medio de la cual presenta propuesta de programación de actividades académicas, producto
11 de las reuniones realizadas durante el año dos mil veinticuatro, que serán auspiciadas por el
12 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entidad internacional que ha
13 asumido el compromiso de asumir los costes de las actividades académicas detalladas en los
14 anexos; razón por la cual se solicita al Pleno lo siguiente: i) Autorizar la programación de
15 actividades con financiamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),
16 de acuerdo a documento adjunto. El Pleno considera oportuno aceptar el generoso
17 ofrecimiento que hace el Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia (UNICEF por sus
18 siglas en inglés), organismo que se ha hecho responsable de asumir los costes de la ejecución
19 de actividades formativas que se mencionan en los anexos a la misiva; razón por la cual se
20 procederá a emitir el acuerdo aceptando la cooperación ofrecida y ordenando la incorporación
21 de las actividades en la programación del primer trimestre dos mil veinticinco. En cumplimiento
22 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
23 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
24 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
25 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
26 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**



1 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ -D cero siete/dos mil veinticinco,
2 fechada el nueve de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
3 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aceptar agradecidos el generoso
4 ofrecimiento de cooperación que ha formulado el Fondo de las Naciones Unidas para la
5 Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), organismo internacional que ha asumido el
6 compromiso de los costes de las actividades académicas detalladas en los anexos de la nota
7 que motiva el presente punto de agenda y que forma parte integral de este acuerdo; **c)**
8 Autorizar la incorporación de las actividades académicas que comprende la cooperación del
9 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), en la
10 programación del primer trimestre dos mil veinticinco; y **d)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora
11 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
12 pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
13 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN EN LA**
14 **EJECUCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE TÉCNICAS DE**
15 **ORALIDAD CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El
16 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D/cero
17 ocho/dos mil veinticinco, fechada el nueve de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la
18 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
19 medio de la cual solicitan que se autorice la incorporación en la programación del primer
20 trimestre dos mil veinticinco, en el área de técnicas de oralidad, la actividad formativa
21 denominada “*Retos de la aplicación de la oralidad en los procesos laborales y las audiencias*
22 *a través de plataformas virtuales. La experiencia de Chile*” cuyos detalles de ejecución se
23 describen en la nota que motiva el presente punto de agenda; que es una videoconferencia
24 que desarrollará la maestra de nacionalidad chilena, experta que
25 impartirá la actividad *ad honorem*. El Pleno analizada la propuesta en la que por motivos de
26 agenda de la experta que disertará en la videoconferencia y quien comparte sus experiencias



1 de forma *ad honorem*, este colegiado considera procedente acceder a la petición que formula
2 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, según lo detallado en la nota; por lo
3 que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. En cumplimiento a lo que disponen los
4 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
5 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
7 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/cero ocho/ dos
8 mil veinticinco fechada el nueve de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora
9 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la
10 incorporación en la programación de actividades académicas de la Escuela de Capacitación
11 Judicial correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, de la actividad denominada:
12 *Retos de la aplicación de la oralidad en los procesos laborales y las audiencias a través de*
13 *plataformas virtuales. La experiencia de Chile”* cuyos detalles de ejecución se describen en la
14 nota que motiva el presente punto de agenda y forma parte integral de este acuerdo; y c)
15 Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
16 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE**
17 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOMETE A APROBACIÓN PROPUESTA DE**
18 **COOPERACIÓN OFRECIDA POR USAID/EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a
19 consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D/cero nueve/dos mil veinticinco, fechada
20 el nueve de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual se hace del
22 conocimiento de los detalles del ofrecimiento de cooperación del proyecto *El Salvador Justice*
23 *Project (DEXIS)/USAID* que ha comunicado la doctora _____,
24 líder de componente del mencionado proyecto; organismo que ha mostrado disposición de
25 financiar la clausura de la primera edición del *“Programa de formación especializada en*
26 *derecho probatorio en el sistema penal salvadoreño”*; así como el financiamiento de una



1 segunda edición de la mencionada actividad académica, a desarrollarse en el año dos mil
2 veinticinco; en los anexos se ofrece información adicional a la expresada. Sobre la base de lo
3 anteriormente comunicado, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita la
4 aprobación de lo siguiente: a) *La propuesta de cooperación ofrecida por la USAID/El Salvador*
5 *Justice Project Oficina (DEXIS), para desarrollado por medio de la Escuela de Capacitación*
6 *Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" de este Consejo; b) La incorporación de las*
7 *actividades descritas y contenidas en el anexo uno, en la programación del Primer Trimestre*
8 *del presente año; c) La sustitución de la propuesta de programación de actividades en el área*
9 *Penal y Procesal Penal/coordinada por el maestro* , *contenida en la*
10 *programación del primer trimestre remitida y actualmente en conocimiento de ese honorable*
11 *Pleno.* El Pleno analizado que ha sido el informe presentado por la Subdirectora de la Escuela
12 de Capacitación Judicial; estima que es procedente aceptar agradecidos el ofrecimiento del
13 proyecto *El Salvador Justice Project (DEXIS)/USAID*, dicha situación implica que debe
14 incorporarse las actividades descritas en la programación correspondiente al primer trimestre
15 dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Penal y Procesal Penal, haciendo los ajustes
16 correspondientes. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
18 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
19 cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ/D/cero nueve/ dos mil
21 veinticinco, fechada el nueve de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de
22 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Aceptar agradecidos
23 el ofrecimiento cooperación formulado por el proyecto *El Salvador Justice Project*
24 *(DEXIS)/USAID*, organismo que financiará la clausura de la primera edición del "*Programa de*
25 *formación especializada en derecho probatorio en el sistema penal salvadoreño*"; así como el
26 financiamiento de una segunda edición de la mencionada actividad académica, a desarrollarse



1 en el año dos mil veinticinco; **c)** Autorizar la incorporación de las actividades relacionadas en
2 el literal anterior en la programación del primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de
3 Derecho Penal y Procesal Penal; y **d)** Notificar este acuerdo a la Subdirectora de la Escuela
4 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
5 **siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN**
6 **DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
7 **JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
8 nota y anexos referencia GG/PLENO/setenta/dos mil veinticinco, fechada quince de enero de
9 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber
10 recibido procedente de la Unidad de Compras Públicas la propuesta ajustada de la
11 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC*
12 *CNJ 2025)* la cual ha sido ajustada teniendo en consideración las observaciones y
13 señalamientos de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; en dicha propuesta
14 se han contemplado un total de cuarenta procesos de compras, atendiendo a distintas
15 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, en la que se detallan las fechas de inicio
16 de ejecución, método de compras a utilizar y los montos reservados para tales efectos. De
17 acuerdo a lo comunicado por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas se efectuó un estudio
18 minucioso de las solicitudes y necesidades planteadas por las dependencias del Consejo
19 Nacional de la Judicatura; por lo que, con base en lo estipulado en los literales a, b y c del
20 artículo veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, así como lo regulado en el
21 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la*
22 *elaboración de la Planificación Anual de Compras (PAC)*” emitido por la Dirección Nacional de
23 Compras, solicita se gestione la autorización de la *planificación anual de compras del Consejo*
24 *Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*. El Pleno teniendo a la vista el
25 documento que contiene la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
26 *Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*; concluye que el documento ha sido ajustado



1 y modificado atendiendo las instrucciones generadas a partir del acuerdo contenido en el punto
2 cuatro punto tres de esta misma sesión; razón por la que al ser la PAC un documento de crucial
3 importancia y con el cual se inician muchas de las gestiones financieras y administrativas para
4 garantizar el funcionamiento institucional, se procederá a emitir el acuerdo de aprobación de
5 la misma. Por otra parte, este Colegiado teniendo en consideración que las sesiones ordinarias
6 se convocan una vez a la semana, resulta necesario para la procura de una ejecución más
7 expedita de la PAC, la delegación de funciones de autorización de procesos de compra, que
8 según el artículo veintidós literal j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, le
9 corresponden al Pleno; pero al recurrir al texto normativo de la Ley de Procedimientos
10 Administrativos, específicamente el artículo cuarenta y tres, ésta disposición habilita la
11 delegación en funcionarios de menor rango, siempre que exista una ley especial que así lo
12 autorice; y para el caso de organismos colegiados como el Consejo Nacional de la Judicatura,
13 debe generarse el correspondiente acuerdo que cumpla con los requisitos de validez (quorum
14 o mayoría) que dicha institución establezca; sobre el particular la tramitación de procesos de
15 compras públicas está desarrollado en una ley especial, que es la Ley de Compras Públicas,
16 este cuerpo de leyes, en su artículo dieciocho, desarrolla la posibilidad de delegación y
17 contrario a la Ley de Procedimientos Administrativos (norma general) no restringe la facultad
18 de delegación; por lo que al ser la competencia establecida en el artículo veintidós literal j) de
19 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; al Secretario Ejecutivo, quien ejercerá las
20 siguientes atribuciones: i) adjudicación de las adquisiciones de bienes y servicios; ii)
21 aprobación de los documentos de solicitud u oferta de compra; iii) emisión de adendas; iv) se
22 le concede la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la Ley de
23 Compras Públicas, tales como declarar desierto, dejar sin efecto o suspender; v) aprobar
24 modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o
25 evaluadores técnicos, de comisión de alto nivel, de administradores de contratos u orden de
26 compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, por los diferentes métodos



1 de contratación determinados en la presente PAC, siendo estos: comparación de precios,
2 catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, ya sea pública o privada. En cumplimiento a
3 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
4 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
5 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le
6 confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
7 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; diecisiete,
8 dieciocho, diecinueve de la Ley de Compras Públicas; veinte del Reglamento de la Ley de
9 Compras Públicas; y el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero veintidós
10 denominado “*Lineamiento para la elaboración de la Planificación Anual de Compras (PAC)*”
11 emitido por la Dirección Nacional de Compras; **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota y anexos
12 referencia GG/PLENO/setenta/dos mil veinticinco, fechada quince de enero de dos mil
13 veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la *planificación anual de compras del*
14 *Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*; **c)** Delegar de
15 conformidad a lo que establece el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas, la facultad
16 de tramitar los procesos de compras contemplados en la *planificación anual de compras del*
17 *Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)* y cualquier modificación
18 futura que se haga a esta, al licenciado _____, Secretario Ejecutivo del
19 Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)**
20 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual
21 deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y
22 Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda,
23 el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de
24 este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

25

26



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.